



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

05 MAY 2020

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

DECRETO N° 1123.

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Ingreso de Oficina de Partes N° 1.034, de fecha 18 de marzo 2020, de doña Lorena Sepúlveda, y los antecedentes documentales de atención médica respecto de su hijo Kevin Puntarelli que se adjuntan.

2.-El Of. Ord. N° 126, de fecha 24 de marzo de 2020, del Director de Asesoría Jurídica al Sr. alcalde informando sobre solicitud de Lorena Sepúlveda, con el objeto de que se pueda autorizar una transacción extrajudicial por parte del H. Concejo Municipal, previo informe de la Dirección de Salud.

3.- El Of. Ord N° 163, de fecha 07 de abril de 2020, del Director CESFAM SAR Concón dirigido al Director del Departamento de Salud informando al respecto de lo sucedido en las atenciones al paciente Kevin Puntarelli.

4.-El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 85, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12, celebrada con fecha 23 de abril de 2020, sancionado por medio del decreto alcaldicio N° 1.081, de fecha 24 de abril de 2020, por medio del cual se aprueba la celebración de una transacción extrajudicial con doña Lorena Sepúlveda y su hijo Kevin Puntarelli, por un monto total de \$794.007, lo anterior en virtud de lo dispuesto en la letra i), del artículo 65, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

### **DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la celebración de una transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Concón y doña Lorena Sepúlveda y don Kevin Puntarelli por un monto total de \$ 794.007 (setecientos noventa y cuatro mil siete pesos).

2.- **GÍRESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas cheque a nombre de don Kevin Puntarelli Sepúlveda por un monto total de \$ 794.007 (setecientos noventa y cuatro mil siete pesos).

3.- **REDÁCTESE**, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal el documento sobre transacción extrajudicial con el objeto de pagar la suma de dinero antes señalada, y de esta manera, evitar un litigio eventual en lo sucesivo sobre la misma materia.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/PAT  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Dirección de Salud.
- 5.- Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**29 ABR 2020**  
RECIBIDO HORA: 09:35